



PS/977

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000703 Montevideo, **07 AGO. 2025**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial a la ciudad de Barranquilla, República de Colombia, del señor Jefe de Operaciones el Centro Coordinar de Rescate, Teniente 1° (Av.) Mauro Urruty González, para participar del Primer ejercicio presencial de búsqueda y rescate (SAR) para las regiones Norteamérica, Centroamérica y Caribe (CAR/SAM), desde el 3 hasta el 7 de agosto 2025;

RESULTANDO: que los costos de la presente misión oficial estarán a cargo de los fondos disponibles en el acuerdo al Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI URU 08/801, en el marco de las transferencias efectuadas por el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en la citada actividad, cuya finalidad es la exposición y la disertación respecto a las obligaciones de los Estados bajo las disposiciones relevantes de Búsqueda y Rescate, su organización, planificación y su reglamentación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo (S/N) de 21 de octubre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

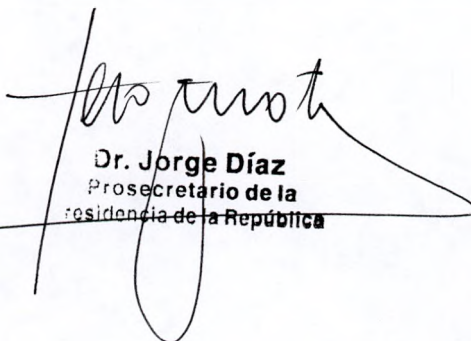
- 1°. Designase en misión oficial a la ciudad de Barranquilla, República de Colombia, al señor Jefe de Operaciones el Centro Coordinar de Rescate, Teniente 1° (Av.) Mauro Urruty González, para participar del Primer ejercicio presencial de búsqueda y rescate (SAR) para las regiones Norteamérica, Centroamérica y Caribe (CAR/SAM), desde el 3 hasta el 7 de agosto 2025;
- 2°. Otórgase al integrante de la misión 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la ciudad de Barranquilla, por un importe diario de U\$S 128,00 (dólares estadounidenses ciento veintiocho con 00/100), y 1 (un) día de viático al 50%, por un importe de U\$S 64,00 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 576,00 (dólares estadounidenses quinientos setenta y seis con 00/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de julio de 2025, ICSC/CIRC/DSA/590, la que se ajustará mensualmente por Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI);
- 3°. Abónese por concepto de pasajes, la suma total de U\$S 754,00 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta y cuatro con 00/100);
- 4°. Los gastos referidos se atenderán con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI URU 08/801, al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" Programa 367, "Política Infraestructura Aeronáutica" Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales" del PIP 933 "Seguridad Operacional".



Ministerio de Defensa Nacional

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República